



U/I

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 746-2012-GRA/PRES

Ayacucho, 26 JUL 2012

VISTO; el "CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO Y LA EMPRESA SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A.", en siete (07) folios; la Opinión Legal N° 418-2012-GRA/GG-ORAJ-BSQ, y;

CONSIDERANDO:

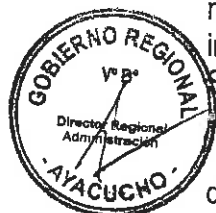
Que, conforme al artículo 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los Planes y Programas Nacionales, Regionales y Locales de Desarrollo;

Que, es atribución del Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, como representante legal y titular del Pliego Presupuestal, celebrar y suscribir convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo, conforme a lo dispuesto por el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867;

Que, la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A. SIMA PERU S.A., es una empresa estatal de derecho privado, dentro del ámbito del Ministerio de Defensa, encontrándose dentro de su objetivo social, realizar actividades en el campo de la metal-mecánica y obras complementarias y conexas, acorde a lo señalado por los artículos 1° y 4°, inciso d) de la Ley N° 27073 - Ley de Servicios Industriales de la Marina S.A. SIMA PERU S.A.;

Que, en el proyecto del Convenio Marco, las partes reconocen objetivos comunes y declaran que el ánimo que motiva la celebración del convenio es el de procurar la colaboración entre las dos instituciones, a fin de alcanzar mayores niveles de eficiencia en el cumplimiento de sus fines y objetivos, así como establecer los términos y condiciones respecto de los compromisos que las partes asumen para la cooperación en el desarrollo de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mejoramiento de la infraestructura vial (puentes), para ello SIMA PERU S.A. se compromete a aplicar lo máximo de su capacidad técnica, operativa y logística para la elaboración de los proyectos hasta su ejecución a nivel de obra, responsabilizándose por la calidad de las mismas, así como suministrar el personal técnico, profesional, equipamiento y recursos para la ejecución de las obras;

Que, el Convenio Marco entre el Gobierno Regional de Ayacucho y Servicios Industriales de la Marina S.A. SIMA PERU, tiene por objetivo "Establecer entre el Gobierno



Regional de Ayacucho y SIMA PERU, los términos y condiciones respecto de los compromisos que las partes asuman para la cooperación en el desarrollo de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mejoramiento de la Infraestructura vial (puentes)".

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO Y LA EMPRESA SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. - SIMA PERU S.A.", el mismo que consta de Quince (15) Cláusulas que rubricadas forma parte integrante del presente acto resolutivo, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a SIMA PERU S.A. y a las estructuras orgánicas competentes de esta entidad regional con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Con la Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

